

### **3ª Convocatoria para realizar una estancia académica como parte de la Cátedra Sylvia Schmelkes del Valle para la Justicia Educativa**

La División de Humanidades y Comunicación a través del Centro Interdisciplinario de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación (Centro INIDE) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

#### **CONVOCA**

A personal académico o profesionales de la educación, con experiencia consolidada en temas de justicia educativa, a realizar una estancia académica entre los meses de agosto de 2026 a junio del 2027, para colaborar en tareas de investigación, docencia e incidencia social y de políticas públicas en el Centro INIDE.

#### **ANTECEDENTES**

En octubre de 2023 se fundó la Cátedra de Justicia Educativa Sylvia Schmelkes, con sede en el Centro Interdisciplinario de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, con el propósito de ofrecer un espacio de trabajo de investigación transdisciplinar, docencia e incidencia social en torno a temas vinculados con la justicia educativa. Se pretende:

- Llevar a cabo **investigación educativa desde un enfoque transdisciplinar**, con alta calidad académica y pertinencia social, con el fin de contribuir a la construcción de propuestas educativas justas y equitativas.
- Colaborar en la **formación de nuevas generaciones** de personas educadoras e investigadoras
- Fortalecer las **redes con otras universidades, organizaciones de la sociedad civil**, el sector público y organismos internacionales con el fin de proyectar la Cátedra en espacios más amplios de incidencia.
- **Difundir y socializar los resultados de investigación** en distintos formatos de divulgación, a través de distintos espacios académicos, de política pública y de la sociedad civil.

La Cátedra busca generar un impacto en distintos grupos y comunidades en condiciones de vulnerabilidad, como poblaciones en movilidad, pueblos originarios, afrodescendientes, minorías étnicas, entre otros, a partir de diálogos epistémicos desde diferentes perspectivas y con distintos actores. Asimismo, la Cátedra pretende responder a problemáticas emergentes y crisis humanitarias con enfoque inter y transdisciplinario, humanista, intercultural y de construcción de paz.

La Cátedra buscará crear espacios que, año con año, sean definidos de acuerdo al análisis de la realidad educativa nacional e internacional.

### **Marco conceptual: la justicia educativa**

La injusticia educativa se manifiesta de muchas formas. Las oportunidades de acceso, de permanencia y de aprendizaje se asocian de manera sistemática con el nivel socioeconómico, la zona de residencia en función de la ruralidad y el grado de marginación, la pertenencia o no a un grupo indígena, la escolaridad de las madres y los padres, la condición de migración, el trabajo infantil, el género y la discapacidad. Las políticas educativas en general no han logrado, y en muchos casos ni siquiera pretenden, cerrar las brechas de acceso, permanencia y aprendizaje. El financiamiento educativo beneficia más a quienes de antemano tienen mayores beneficios y viven en regiones más desarrolladas. Estas mismas políticas, al igual que el currículum, las formas de organización escolar, la evaluación de los aprendizajes, la formación y actualización de los docentes, suelen ser homogéneas frente a realidades sumamente diversas geográfica, social económica y culturalmente. La educación que se ofrece resulta relevante y significativa para un sector de la población que responde a estudiantes imaginarios que en general son urbanos e hijos de padres escolarizados sin grandes dificultades socioeconómicas. A los grupos culturalmente diversos, como los indígenas, la educación no resulta pertinente cultural ni lingüísticamente, y además, a la injusticia educativa se suma la injusticia epistémica. En general, la oferta educativa es pobre e inadecuada, la demanda presenta condiciones de mayor pobreza y se aleja más del modelo del estudiante ideal. La injusticia educativa no es otra cosa que la violación del derecho humano fundamental a la educación, que debe entenderse como el derecho a aprender, y afecta en nuestros países a más de la mitad de la población.

Sin justicia educativa, el papel de la educación como el factor igualador social legítimo por excelencia no puede cumplirse. La lucha contra la injusticia educativa requiere reconocer y comprender la diversidad para poderla atender de manera pertinente y relevante. Se necesita, además, una orientación política que parta del supuesto de que quienes tienen mayores carencias o mayores diferencias respecto de la cultura dominante requieren de una inversión mayor para lograr aprendizajes eficaces y significativos.

Para alimentar la justicia educativa, es necesaria la investigación que focalice la inequidad educativa y busque profundizar sobre las necesidades educativas de los grupos diferentes y sobre sus formas de aprender. También se requieren proyectos de intervención educativa, desde una perspectiva transdisciplinaria, que pongan a prueba maneras distintas de formar a los colectivos docentes, organizar y gestionar la escuela, desarrollar currículum, vincularse con la comunidad y promover el aprendizaje en el aula y fuera de ella. Es indispensable que el conocimiento generado se difunda ampliamente y, sobre todo, que se divulgue eficazmente entre las y los principales actores del hecho educativo.

Hay muchos trabajos de investigación y de innovación, incluso de formulación de políticas educativas, que abordan esta problemática y ofrecen soluciones. Desde la Cátedra se pretende ir definiendo la justicia educativa como un campo de conocimiento y de transformación, de manera que quienes trabajan esta temática se reconozcan como miembros de éste y se facilite la acumulación de conocimientos y de aprendizajes de procesos de transformación. Con ello se busca fortalecer la base

de evidencia para la innovación de políticas públicas educativas orientadas a hacer efectivo el derecho humano al aprendizaje.

### **TERCERA CONVOCATORIA – LINEAMIENTOS**

La segunda edición de la Cátedra abordó la problemática de la atención educativa a la niñez en condiciones de movilidad territorial. La población migrante es uno de los grupos poblacionales que se encuentra en condiciones de injusticia educativa debido a las condiciones de movilidad y a la ausencia de políticas y programas capaces de adaptarse a estas condiciones y de proporcionar una educación relevante y de calidad. El estudio que María Esther Medina Padilla realizó sobre cuatro poblaciones en estas condiciones: las personas migrantes internas, las migrantes internacionales, las migrantes binacionales y las desplazadas, arrojó como conclusión que la atención educativa a las mismas es escasa y precaria, y que en general no se atienden las barreras que impiden tanto el acceso como la permanencia y el aprendizaje de la niñez en estas condiciones. El grupo menos estudiado de entre estos es el de las personas desplazadas. Por ello,

- El propósito fundamental de esta tercera convocatoria es la de conocer a fondo las condiciones educativas de la población desplazada por la violencia. La niñez de familias desplazadas por la violencia está conformada por niñas y niños que, junto con sus familias, se ven obligados a abandonar de manera forzada sus comunidades de origen y desplazarse hacia otros territorios dentro del país como consecuencia directa de situaciones de violencia, tales como la presencia de grupos armados, conflictos vinculados al crimen organizado, amenazas, extorsiones, despojo de tierras o violaciones graves a los derechos humanos. Estos desplazamientos no responden a decisiones voluntarias ni a estrategias de movilidad económica, sino a la necesidad inmediata de proteger la vida, la integridad y la seguridad, lo que imprime a sus trayectorias un carácter abrupto, no planificado y altamente incierto (Medina Padilla, 2026, citando a CMDPDH, 2019; IDMC, 2023)<sup>1</sup>. Se trata de una población heterogénea, pues proceden tanto de contextos rurales como urbanos, son indígenas y no indígenas, y proceden de regiones dentro del país y también de otros países. Sus condiciones de desplazamiento son también diversas: súbito o de emergencia, escalonado, prolongado o de reasentamiento. Las necesidades educativas en cada caso son distintas, y muchas veces su atención es inexistente o insuficiente.

Desgraciadamente, esta población tiende a aumentar en nuestro país y existen zonas de refugio de desplazados tanto nacionales e internacionales en diversos puntos de la República. A menudo son familias enteras quienes deben salir de sus comunidades y establecerse en algún lugar seguro mientras permanezca el conflicto, que en ocasiones se prolonga por años. La niñez desplazada tiene el derecho a una atención educativa adaptada a sus condiciones y de calidad, de manera que se aseguren los aprendizajes que requiere para seguir estudiando y para desempeñarse en la sociedad. Sin embargo, la atención educativa que puede brindarse a esta

---

<sup>1</sup> Medina Padilla, M.E. (2026). Diagnóstico sobre la atención educativa a niñas y niños en situación de movilidad en México 2018-2025. En prensa.

población a menudo es precaria, rara vez responde a las condiciones y necesidades específicas, y opera en condiciones de alta irregularidad. El estudio referido encuentra que el sistema educativo mexicano no cuenta con una estrategia sistemática de formación especializada para la atención educativa de niñas, niños y adolescentes desplazados por la violencia, ni para la educación en contextos de emergencia, trauma o violencia prolongada.

- Quien participe en la estancia académica colaborará con la Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle y el equipo académico del Centro INIDE en las siguientes actividades:
  1. Realizar un mapeo de la población desplazada por la violencia, entendiendo que las condiciones de dicha población son altamente inestables y cambiantes, e intentar cuantificar la población infantil y juvenil que se encuentra en estas condiciones, en sus diferentes variantes, tomando como base en informe realizado por Morales Vaina y Renata Vadillo Polo (2024)<sup>2</sup>
  2. Profundizar en la caracterización y los causales de movilización forzada de la población desplazada, enfatizando las causas sistémicas y estructurales de la violencia creciente en el país y de sus efectos y consecuencias, así como la manera en que dimensiones como el género, clase social, raza o etnicidad se relacionan con los procesos de movilización forzada.
  3. Diseñar un estudio de campo en el que se analicen diferentes casos de población desplazada, para identificar la problemática educativa, los esfuerzos por atenderla, los actores involucrados y las prácticas efectivas.
  4. Llevar a cabo una revisión del estado de la práctica de la atención educativa a estas poblaciones, tanto las que se llevan a cabo en el país como las que se encuentran documentadas de otros países, notablemente de Colombia y de muchos países de África.
  5. Formular recomendaciones tanto de política educativa como de estrategias pedagógicas y de formación docente orientadas a la efectiva atención educativa de las infancias y juventudes en estas condiciones.
  6. Diseñar, con base en todo lo anterior, un proyecto de intervención educativa con población desplazada que busque proporcionar una oferta pertinente y de calidad adaptada a las características de la población desplazada y a sus necesidades educativas que pueda ser aplicado por los actores educativos presentes o cercanos a los sitios de refugio.
  7. Colaborar con el personal del Centro INIDE y con otras instituciones de América Latina en la alimentación del sitio web de la Cátedra con los resultados de las investigaciones revisadas, las innovaciones educativas orientadas a atender a la población desplazada, las políticas públicas diseñadas para esta población y evaluaciones de las mismas, y los materiales de difusión y divulgación orientados a favorecer su atención educativa.

---

<sup>2</sup> Morales Vaina, E. y R. Vadillo Polo. (2024) Travesías forzadas. Desplazamiento interno en México 2024. Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

8. Ofrecer al menos una *masterclass* destinada a estudiantes de la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México y a público abierto sobre temáticas vinculadas con el tema bajo estudio. De ahí se generarán materiales de difusión y divulgación.

### REQUISITOS Y PROCESO DE POSTULACIÓN

- Las personas interesadas deberán contar con experiencia consolidada en proyectos educativos especialmente relacionados con temas migratorios. Pueden ser personas que hayan trabajado en la sociedad civil o en la académica (personal en sabático o jubilación) o profesionales de la educación.
- Dominio oral y escrito del español.

Como requisitos para ser considerados, es necesario que entreguen:

- Curriculum vitae, resaltando su actividad académica y de promoción en torno a la equidad en educación básica y en educación Media Superior.
- Una carta exponiendo los motivos por los que desea participar en la estancia.
- Un proyecto de investigación de las características de la población desplazada y de profundización sobre las causales de su movilización forzada, así como de las necesidades educativas de la población infantil y juvenil y de las actividades orientadas a su atención. Dicho proyecto deberá precisar el propósito, el enfoque teórico, la metodología que se seguirá, el producto esperado y un cronograma de trabajo que asegure contar con el proyecto terminado en un plazo de entre 6 y 9 meses.
- La propuesta de una *masterclass* en torno al tema de la atención educativa a poblaciones en condición de desplazamiento forzado.
- Una carta compromiso en la que se estipule el acuerdo con la entrega de los productos de la estancia, se estipule el periodo (entre 6 y 9 meses entre agosto 2026 y junio 2027) en el que se desea que tenga lugar la estancia, y haga constar el acuerdo con dar el debido crédito a la Universidad Iberoamericana en todas las publicaciones que se deriven de la estancia.

**Nota importante.** El presupuesto de la cátedra prevé una cantidad de \$300,000 brutos para los honorarios de quien realice la estancia. Esta cantidad se dividirá entre los meses que quien la ocupe defina para realizarla.

- Las personas interesadas pueden enviar sus documentos al correo electrónico [catedra.s.schmelkes@ibero.mx](mailto:catedra.s.schmelkes@ibero.mx) a más tardar el **15 de junio de 2026**. Los resultados serán publicados el **10 de julio de 2026** en las redes sociales del Centro INIDE. Además, se enviará un correo a cada participante, para informarle los resultados de su postulación.

### FINANCIAMIENTO

- La persona seleccionada para la estancia académica podrá postularse por un periodo de entre 6 y 9 meses entre agosto de 2026 y junio de 2027, y tendrá acceso a una oficina en el INIDE, a los servicios de biblioteca, así como oportunidades para impartir clase en licenciatura y/o posgrado, para organizar eventos académicos y para tener encuentros académicos diversos con la comunidad universitaria.
- El presupuesto para los honorarios de la persona seleccionada es de \$300,000 brutos, que serán divididos para proporcionar mensualmente un estipendio mensual por el número de meses definidos (entre 6 y 9). También se incluye el costo del boleto de avión de ida y vuelta a su lugar de origen. Hay un pequeño monto adicional para financiar viajes y viáticos internos para realizar trabajo de campo.
- Es importante hacer notar que, debido al alto costo de vida en Ciudad de México, el estipendio debe ser considerado como un complemento al ingreso de quien resulte seleccionada o seleccionado.

#### Calendario General

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	<b>15 de mayo de 2026</b>
Fecha límite para postularse.	<b>15 de junio de 2026</b>
Publicación de resultados	<b>10 de julio de 2026</b>
Inicio de la estancia académica.	<b>Entre agosto de 2026 y junio de 2027, por 6 a 9 meses</b>

#### CONSIDERACIONES GENERALES

- Los resultados serán publicados el **10 de julio de 2026** en las redes sociales del Centro INIDE. Además, se enviará un correo a cada participante, para informarle los resultados de su postulación.
- La decisión final y la asignación de recursos serán inapelables.
- La interpretación de los términos de esta Convocatoria y las situaciones no previstas en ella sólo podrá ser resueltas por el Consejo Académico del Centro INIDE.
- La presentación de propuestas a esta Convocatoria implica la aceptación expresa a lo estipulado en este documento, así como a la normativa expedida por la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, aplicable al caso.



- Esta convocatoria es responsabilidad del Centro Interdisciplinario de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación (INIDE) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente, las personas interesadas pueden dirigirse al INIDE en horario de 9:00 a 17:00 horas, al teléfono 55-5950-4000, extensión 4861 y al correo electrónico: [catedra.s.schmelkes@ibero.mx](mailto:catedra.s.schmelkes@ibero.mx)